



FIRMADO POR

L'alcaldessa  
M. José CASTELLS VILLALTA  
10/10/2022CANALS  
AJUNTAMENT**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA BAREMACIÓN PROVISIONAL EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS PARA PRÁCTICAS FORMATIVAS DE POSTGRADOS Y TÉCNICOS EN GRADOS FORMATIVOS DE CICLO SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE CANALS 2022. Exp.962627H**

En relación con el asunto de referencia, se adopta la presente resolución teniendo en cuenta los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I.- Que por Resolución de la Alcaldía nº 1782, de fecha de 7 de octubre de 2022, se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, respecto de la convocatoria para la concesión de becas para el empleo y formación de jóvenes titulados, mediante la realización de prácticas profesionales en el Ayuntamiento de Canals para el ejercicio 2022 y se convoca a los miembros de la comisión evaluadora el día 10 de octubre de 2022 para la valoración de los méritos aportados a tenor de lo dispuesto en la base undécima.

II.- Que con fecha 10 de octubre de 2022 se reúne la comisión evaluadora y levanta acta, cuyo tenor literal es el siguiente:

"[...]se procede a la valoración de los méritos de los candidatos que figuran en la lista de admitidos:

**1 BECA DE INFORMÁTICA – MODERNIZACIÓN:**

Estas son las puntuaciones obtenidas por los candidatos, por orden:

NOMBRE	APELLIDOS	EXP. ACAD (màx.5)	ANT. LABORA (màx. 2)	RESID. (màx. 2)	FORM. COMP (màx.2)	OTRA FORM (màx. 2)	VALENC (màx. 2)	SIT. ECON. (màx 2)	DISC. (+33%, 1)	TOTAL
HECTOR	VERCHER SIMON	2	0,5	2	0	1	1	2	0	8,5
PABLO	LOPEZ MOLLÀ	1	2	2	0	0	1	2	0	8

**2 BECA ECONÓMICA - AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL:**

Estas son las puntuaciones obtenidas por los candidatos, por orden:

NOMBRE	APELLIDOS	EXP. ACAD (màx.5)	ANT. LABORA (màx. 2)	RESID. (màx. 2)	FORM. COMP (màx.2)	OTRA FORM (màx. 2)	VALENC (màx. 2)	SIT. ECON. (màx 2)	DISC. (+33%, 1)	TOTAL
PAULA	MOLLÀ LLÀCER	2	2	2	0,6	2	1	2	0	11,6
BÁRBARA	CREMADES ESCOT	2	0	2	0	2	1	2	0	9
LAIA	JULVE ALBEROLA	1	1,5	2	0,05	0	1	2	0	7,55
MIREIA	HINAREJOS SORO	2	0	2	0,25	0	1	1,75	0	7
CARMEN	LLORENS MOLTÓ	0	0,5	2	0	0	1,75	2	0	6,25
JOAN	ESPI SEGRELLES	0	0	2	0	0	1,75	2	0	5,75
PAULA	MARTINEZ MONTAÑANA	0	0,5	2	0	0	0	2	0	4,5

**3 BECA SOCIEDAD Y CULTURA – ARCHIVO:**

Estas son las puntuaciones obtenidas por los candidatos, por orden:



FIRMADO POR

El Vicesecretari  
Ruben GOMAR MORANT  
10/10/2022



FIRMADO POR

L'alcaldessa  
M. José CASTELLS VILLALTA  
10/10/2022

NOMBRE	APELLIDOS	EXP. ACAD (màx.5)	ANT. LABORA (màx. 2)	RESID. (màx. 2)	FORM. COMP (màx.2)	OTRA FORM (màx. 2)	VALENC (màx. 2)	SIT. ECON. (màx 2)	DISC. (+33%, 1)	TOTAL
MARTA	PARDO MARÍN	2	0,5	2	0	2	1,75	2	0	10,25
JORDI	TARREGA JUAN	2	2	2	0	0	1	2	0	9
CLARA	CREMADES CALABUIG	1	0,5	2	0	0	0	2	0	5,50

**4 BECA URBANISMO - GESTIÓN ADMINISTRATIVA:**

Estas son las puntuaciones obtenidas por los candidatos, por orden:

NOMBRE	APELLIDOS	EXP. ACAD (màx.5)	ANT. LABORA (màx. 2)	RESID. (màx. 2)	FORM. COMP (màx.2)	OTRA FORM (màx. 2)	VALENC (màx. 2)	SIT. ECON. (màx 2)	DISC. (+33%, 1)	TOTAL
PAULA	MOLLÀ LLÀCER	2	2	2	0,6	0	1	2	0	9,6
LAIA	JULVE ALBEROLA	1	1,5	2	0,05	0	1	2	0	7,55
CARMEN	LLORENS MOLTÓ	0	0,5	2	0	0	1,75	2	0	6,25
JOAN	ESPI SEGRELLES	0	0	2	0	0	1,75	2	0	5,75
PAULA	MARTINEZ MONTAÑANA	0	0,5	2	0	0	0	2	0	4,5

**5 BECA ECONÓMICA – INTERVENCIÓN:**

Estas son las puntuaciones obtenidas por los candidatos, por orden:

NOMBRE	APELLIDOS	EXP. ACAD (màx.5)	ANT. LABORA (màx. 2)	RESID. (màx. 2)	FORM. COMP (màx.2)	OTRA FORM (màx. 2)	VALENC (màx. 2)	SIT. ECON. (màx 2)	DISC. (+33%, 1)	TOTAL
PAULA	MOLLÀ LLÀCER	2	2	2	0,6	2	1	2	0	11,6
LAIA	JULVE ALBEROLA	1	1,5	2	0,05	0	1	2	0	7,55
ELENA	LUNA CRESPIÑ	3	0	2	0	0	0	2	0	7
JOAN	ESPI SEGRELLES	0	0	2	0	0	1,75	2	0	5,75
PAULA	MARTINEZ MONTAÑANA	0	0,5	2	0	0	0	2	0	4,5

**6 BECA SOCIEDAD Y CULTURA – EDUCACIÓN:**

Estas son las puntuaciones obtenidas por los candidatos, por orden:

NOMBRE	APELLIDOS	EXP. ACAD (màx.5)	ANT. LABORA (màx. 2)	RESID. (màx. 2)	FORM. COMP (màx.2)	OTRA FORM (màx. 2)	VALENC (màx. 2)	SIT. ECON. (màx 2)	DISC. (+33%, 1)	TOTAL
ANA MARIA	SANCHIS VIDAL	3	1	2	0,25	0	2	2	0	10,25
NATALIA	TORRO CALATAYUD	2	0,5	2	0,3	2	1,75	1,5	0	10,05
LUCIA	SANCHIS FRANCES	3	0,5	2	1	0	2	1	0	9,5
ANTONIO	MARTINEZ SANCHO	2	0,5	2	1	0	1,75	2	0	9,25
AINHOA	REMON TELLO	2	0,5	2	0,25	0,5	1,75	2	0	9
MARTA	CALATAYUD NAVARRO	2	0,5	2	0	0	0	2	0	6,5

**7 BECA DE SECRETARÍA:**

Estas son las puntuaciones obtenidas por los candidatos, por orden:



AJUNTAMENT DE CANALS

Código Seguro de Verificación: M9AA Y2LW DCKJ P2DN MFWQ

Decreto Nº 1808 de 10/10/2022 "RESOLAL aprobación baremación provisional" - SEGRA 611194

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR

L'alcaldessa  
M. José CASTELLS VILLALTA  
10/10/2022

NOMBRE	APELLIDOS	EXP. ACAD (màx.5)	ANT. LABORA (màx. 2)	RESID. (màx. 2)	FORM. COMP (màx.2)	OTRA FORM (màx. 2)	VALENC (màx. 2)	SIT. ECON. (màx 2)	DISC. (+33%, 1)	TOTAL
BÁRBARA	CREMADES ESCOT	2	0	2	0	2	1	2	0	9
LAIA	JULVE ALBEROLA	1	1,5	2	0,05	0	1	2	0	7,55
ELENA	LUNA CRESPIÑ	3	0	2	0	0	0	2	0	7
MIREIA	HINAREJOS SORO	2	0	2	0,25	0	1	1,75	0	7
CARMEN	LLORENS MOLTÓ	0	0,5	2	0	0	1,75	2	0	6,25
JOAN	ESPI SEGRELLES	0	0	2	0	0	1,75	2	0	5,75
PAULA	MARTINEZ MONTAÑANA	0	0,5	2	0	0	0	2	0	4,5

**8 BECA DE DEPORTES:**

Estas son las puntuaciones obtenidas por los candidatos, por orden:

NOMBRE	APELLIDOS	EXP. ACAD (màx.5)	ANT. LABORA (màx. 2)	RESID. (màx. 2)	FORM. COMP (màx.2)	OTRA FORM (màx. 2)	VALENC (màx. 2)	SIT. ECON. (màx 2)	DISC. (+33%, 1)	TOTAL
ADRIA	LOPEZ I FERRER	3	0	2	2	2	2	2	0	13
ANTONIO	MARTINEZ SANCHO	2	0,5	2	1	2	1,75	2	0	11,25
LUCIA	SANCHIS FRANCES	3	0,5	2	1	0	2	1	0	9,5
SERGI	TORNERO SORIANO	2	0	2	0	0,5	1,75	2	0	8,25

[...]"

III.- Que existe informe favorable de la T.A.G. del Servicio de Desarrollo Local y Servicios Públicos de 10 de octubre de 2022 sobre la no procedencia de la emisión de informe de fiscalización por tratarse de un trámite procedimental sin repercusión económica.

A los anteriores antecedentes son de aplicación los siguientes,

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

A.-) Que la Base undécima de las Bases para la Convocatoria para la concesión de Becas para el Empleo y Formación de Jóvenes titulados, mediante la realización de prácticas profesionales en el Ayuntamiento de Canals, para el ejercicio 2022, establece:

**"UNDÉCIMA. Valoración de méritos.**

Sólo podrán formar parte de la Bolsa de Becas aquellos aspirantes o interesados que obtengan una puntuación mínima de 5 puntos.

**1) EXPEDIENTE ACADÉMICO (Máximo 5 puntos).**

La puntuación asignada al expediente académico se valorará proporcionalmente a la nota media ponderada, entre 0 y 5 puntos:

NOTA MEDIA	PUNTOS
5	0
6	1
7	2
8	3
9	4
10	5

**2) ANTIGÜEDAD EN LA INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO (Máximo 2 puntos).** Se acreditará con el certificado de inscripción, expedido por LABORA:



FIRMADO POR

El Vicesecretari  
Ruben GOMAR MORANT  
10/10/2022

AJUNTAMENT DE CANALS

Código Seguro de Verificación: M9AA Y2LW DCKJ P2DN MFWQ

**Decreto Nº 1808 de 10/10/2022 "RESOLAL aprobación baremación provisional" - SEGRA 611194**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 7



FIRMADO POR

L'alcaldessa  
M. José CASTELLS VILLALTA  
10/10/2022

MESES	PUNTOS
Menos de 3	0'5
De 3 a 6	1
De 6 a 12	1'5
Más de 12	2

**3) TIEMPO DE RESIDENCIA EN CANALS (Máximo 2 puntos):**

AÑOS	PUNTOS
Entre 6 y 12 meses	0'5
Entre más de 12 y 24 meses	1
Más de 24 meses	2

**4) FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (Máximo 2 puntos):**

Cursos de Formación Específica en la disciplina por la que se accede a la beca, acreditados por certificados o diplomas de centros homologados por alguna administración pública, según el siguiente baremo:

HORAS	PUNTOS
De 100 horas o más	1
De 50 horas o más	0'5
De 25 horas o más	0'25
De 15 horas o más	0'05

**5) OTRA FORMACIÓN (Máximo 2 puntos):**

Solo se valorarán en este apartado aquellas titulaciones que no hayan servido como requisito para acceder a la beca.

- Por Máster Universitario o formación equivalente en cualquier especialidad susceptible de ser valorable con relación al objeto concreto de la beca (y siempre a criterio de la comisión evaluadora): 2 puntos.
- Por Grado Universitario o formación equivalente en cualquier especialidad susceptible de ser valorable con relación al objeto concreto de la beca (y siempre a criterio de la comisión evaluadora): 1 punto.
- Por Ciclo Formativo de Formación Profesional o formación equivalente en cualquier especialidad susceptible de ser valorable con relación al objeto concreto de la beca (y siempre a criterio de la comisión evaluadora): 0'5 puntos.

**6) VALENCIANO** Sólo se valorará el mayor nivel acreditado en los títulos expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Universidades, Ministerios u organismo oficial acreditado (máximo de 2 puntos):

Niveles de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas	Puntos
A2 (Coneixement Oral JQCV)	0'5
B1 (Grau Elemental JQCV)	1
B2	1'5
C1 (Grau Mitjà JQCV)	1'75
C2 (Grau Superior JQCV)	2

**7) SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA UNIDAD FAMILIAR** (nivel de Renta de la Unidad Familiar, con un máximo de 2 puntos):

Rentas (en euros)	Puntos
De 0 a 5.600'00	2
De 5.600'01 a 7.700'00	1'75
De 7.700'01 a 9.800'00	1'5
De 9.800'01 a 11.200'00	1
De 11.200'01 a 12.600'00	0'50
Más de 12.600'00	0



FIRMADO POR

El Vicesecretari  
Ruben GOMAR MORANT  
10/10/2022



FIRMADO POR

L'alcaldessa  
M. José CASTELLS VILLALTA  
10/10/2022

8) **DISCAPACIDAD:** siempre que no afecte al cumplimiento de las obligaciones inherentes al desarrollo de las prácticas profesionales y acreditado con certificado oficial. (máximo 1 puntos).

PORCENTAJE	PUNTOS
Más del 33%	1

9) **ENTREVISTA:** Se valorarán las aptitudes, preparación y experiencias expresadas en el currículum (máximo 5 puntos)."

En virtud de mis atribuciones legales, **R E S U E L V O :**

**PRIMERO.-** Aprobar la baremación de los méritos para las becas para el empleo y formación de jóvenes titulados, en el ejercicio 2022, quedando la lista ordenada según la puntuación obtenida del siguiente modo:

### 1 BECA DE INFORMÁTICA – MODERNIZACIÓN:

Estas son las puntuaciones obtenidas por los candidatos, por orden:

NOMBRE	APELLIDOS	EXP. ACAD. (màx.5)	ANT. LABORA (màx. 2)	RESID. (màx. 2)	FORM. COMP (màx.2)	OTRA FORM (màx. 2)	VALENC (màx. 2)	SIT. ECON. (màx 2)	DISC. (+33%, 1)	TOTAL
HECTOR	VERCHER SIMON	2	0,5	2	0	1	1	2	0	8,5
PABLO	LOPEZ MOLLÀ	1	2	2	0	0	1	2	0	8

### 2 BECA ECONÓMICA - AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL:

Estas son las puntuaciones obtenidas por los candidatos, por orden:

NOMBRE	APELLIDOS	EXP. ACAD. (màx.5)	ANT. LABORA (màx. 2)	RESID. (màx. 2)	FORM. COMP (màx.2)	OTRA FORM (màx. 2)	VALENC (màx. 2)	SIT. ECON. (màx 2)	DISC. (+33%, 1)	TOTAL
PAULA	MOLLÀ LLÀCER	2	2	2	0,6	2	1	2	0	11,6
BÁRBARA	CREMADES ESCOT	2	0	2	0	2	1	2	0	9
LAIA	JULVE ALBEROLA	1	1,5	2	0,05	0	1	2	0	7,55
MIREIA	HINAREJOS SORO	2	0	2	0,25	0	1	1,75	0	7
CARMEN	LLORENS MOLTÓ	0	0,5	2	0	0	1,75	2	0	6,25
JOAN	ESPI SEGRELLES	0	0	2	0	0	1,75	2	0	5,75
PAULA	MARTINEZ MONTAÑANA	0	0,5	2	0	0	0	2	0	4,5

### 3 BECA SOCIEDAD Y CULTURA – ARCHIVO:

Estas son las puntuaciones obtenidas por los candidatos, por orden:

NOMBRE	APELLIDOS	EXP. ACAD. (màx.5)	ANT. LABORA (màx. 2)	RESID. (màx. 2)	FORM. COMP (màx.2)	OTRA FORM (màx. 2)	VALENC (màx. 2)	SIT. ECON. (màx 2)	DISC. (+33%, 1)	TOTAL
MARTA	PARDO MARÍN	2	0,5	2	0	2	1,75	2	0	10,25
JORDI	TARREGA JUAN	2	2	2	0	0	1	2	0	9
CLARA	CREMADES CALABUIG	1	0,5	2	0	0	0	2	0	5,50



FIRMADO POR

El Vicesecretari  
Ruben GOMAR MORANT  
10/10/2022

AJUNTAMENT DE CANALS

Código Seguro de Verificación: M9AA Y2LW DCKJ P2DN MFWQ

Decreto Nº 1808 de 10/10/2022 "RESOLAL aprobación baremación provisional" - SEGRA 611194

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR

L'alcaldessa  
M. José CASTELLS VILLALTA  
10/10/2022**4 BECA URBANISMO - GESTIÓN ADMINISTRATIVA:**

Estas son las puntuaciones obtenidas por los candidatos, por orden:

NOMBRE	APELLIDOS	EXP. ACAD (màx.5)	ANT. LABORA (màx. 2)	RESID. (màx. 2)	FORM. COMP (màx.2)	OTRA FORM (màx. 2)	VALENC (màx. 2)	SIT. ECON. (màx 2)	DISC. (+33%, 1)	TOTAL
PAULA	MOLLÀ LLÀCER	2	2	2	0,6	0	1	2	0	9,6
LAIA	JULVE ALBEROLA	1	1,5	2	0,05	0	1	2	0	7,55
CARMEN	LLORENS MOLTÓ	0	0,5	2	0	0	1,75	2	0	6,25
JOAN	ESPI SEGRELLES	0	0	2	0	0	1,75	2	0	5,75
PAULA	MARTINEZ MONTAÑANA	0	0,5	2	0	0	0	2	0	4,5



FIRMADO POR

El Vicesecretari  
Ruben GOMAR MORANT  
10/10/2022**5 BECA ECONÓMICA – INTERVENCIÓN:**

Estas son las puntuaciones obtenidas por los candidatos, por orden:

NOMBRE	APELLIDOS	EXP. ACAD (màx.5)	ANT. LABORA (màx. 2)	RESID. (màx. 2)	FORM. COMP (màx.2)	OTRA FORM (màx. 2)	VALENC (màx. 2)	SIT. ECON. (màx 2)	DISC. (+33%, 1)	TOTAL
PAULA	MOLLÀ LLÀCER	2	2	2	0,6	2	1	2	0	11,6
LAIA	JULVE ALBEROLA	1	1,5	2	0,05	0	1	2	0	7,55
ELENA	LUNA CRESPIÑ	3	0	2	0	0	0	2	0	7
JOAN	ESPI SEGRELLES	0	0	2	0	0	1,75	2	0	5,75
PAULA	MARTINEZ MONTAÑANA	0	0,5	2	0	0	0	2	0	4,5

**6 BECA SOCIEDAD Y CULTURA – EDUCACIÓN:**

Estas son las puntuaciones obtenidas por los candidatos, por orden:

NOMBRE	APELLIDOS	EXP. ACAD (màx.5)	ANT. LABORA (màx. 2)	RESID. (màx. 2)	FORM. COMP (màx.2)	OTRA FORM (màx. 2)	VALENC (màx. 2)	SIT. ECON. (màx 2)	DISC. (+33%, 1)	TOTAL
ANA MARIA	SANCHIS VIDAL	3	1	2	0,25	0	2	2	0	10,25
NATALIA	TORRO CALATAYUD	2	0,5	2	0,3	2	1,75	1,5	0	10,05
LUCIA	SANCHIS FRANCES	3	0,5	2	1	0	2	1	0	9,5
ANTONIO	MARTINEZ SANCHO	2	0,5	2	1	0	1,75	2	0	9,25
AINHOA	REMON TELLO	2	0,5	2	0,25	0,5	1,75	2	0	9
MARTA	CALATAYUD NAVARRO	2	0,5	2	0	0	0	2	0	6,5

**7 BECA DE SECRETARÍA:**

Estas son las puntuaciones obtenidas por los candidatos, por orden:

NOMBRE	APELLIDOS	EXP. ACAD (màx.5)	ANT. LABORA (màx. 2)	RESID. (màx. 2)	FORM. COMP (màx.2)	OTRA FORM (màx. 2)	VALENC (màx. 2)	SIT. ECON. (màx 2)	DISC. (+33%, 1)	TOTAL
BÁRBARA	CREMADES ESCOT	2	0	2	0	2	1	2	0	9



AJUNTAMENT DE CANALS

Código Seguro de Verificación: M9AA Y2LW DCKJ P2DN MFWQ

Decreto Nº 1808 de 10/10/2022 "RESOLAL aprobación baremación provisional" - SEGRA 611194

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pág. 6 de 7



FIRMADO POR

L'alcaldessa  
M. José CASTELLS VILLALTA  
10/10/2022

LAIA	JULVE ALBEROLA	1	1,5	2	0,05	0	1	2	0	7,55
ELENA	LUNA CRESPIÑ	3	0	2	0	0	0	2	0	7
MIREIA	HINAREJOS SORO	2	0	2	0,25	0	1	1,75	0	7
CARMEN	LLORENS MOLTÓ	0	0,5	2	0	0	1,75	2	0	6,25
JOAN	ESPI SEGRELLES	0	0	2	0	0	1,75	2	0	5,75
PAULA	MARTINEZ MONTAÑANA	0	0,5	2	0	0	0	2	0	4,5

**8 BECA DE DEPORTES:**

Estas son las puntuaciones obtenidas por los candidatos, por orden:

NOMBRE	APELLIDOS	EXP. ACAD (màx.5)	ANT. LABORA (màx. 2)	RESID. (màx. 2)	FORM. COMP (màx.2)	OTRA FORM (màx. 2)	VALENC (màx. 2)	SIT. ECON. (màx 2)	DISC. (+33%, 1)	TOTAL
ADRIA	LOPEZ I FERRER	3	0	2	2	2	2	2	0	13
ANTONIO	MARTINEZ SANCHO	2	0,5	2	1	2	1,75	2	0	11,25
LUCIA	SANCHIS FRANCES	3	0,5	2	1	0	2	1	0	9,5
SERGI	TORNERO SORIANO	2	0	2	0	0,5	1,75	2	0	8,25

**SEGUNDO.**- Hacer pública la presente baremación mediante su publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Canals ([www.canals.es](http://www.canals.es)) y en el Tablón de Anuncios Municipal.

**TERCERO.**- Comunicar este acuerdo a los Servicios de la Intervención Municipal, a la Tesorería y al Servicio de Personal para su conocimiento y efectos.

**CUARTO.**- Abrir un plazo de **5 días hábiles** a partir del día siguiente a la publicación de la baremación, al objeto de efectuar cualquier reclamación, sugerencia o petición de subsanación alguna con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y la baremación devendrá definitiva automáticamente. En otro caso, resueltas las reclamaciones y subsanaciones, la autoridad convocante elevará a **definitivas las baremaciones**, mediante Resolución de la Alcaldía, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Canals.

**QUINTO.**- Emplazar a aquellos aspirantes que hayan obtenido una puntuación mínima de 5 puntos para realizar la entrevista el día 20 de octubre de 2022, a las 10 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Canals.

Canals, a la fecha de la firma del órgano que dicta la Resolución.

Así lo dispone y firma electrónicamente al margen la Alcaldesa Dña. M<sup>a</sup> José Castells Villalta.

El Vicesecretari, en el ejercicio de sus funciones, firma electrónicamente al margen para constancia de que la resolución que antecede se transcribe al Libro de Resoluciones.



FIRMADO POR

El Vicesecretari  
Ruben GOMAR MORANT  
10/10/2022